



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. - 1113

06 FEB. 2024

Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

### LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución No. 0-0554 de 2022, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 251°, numeral 2, de la Constitución Política, los artículos 4°, numeral 22, del Decreto Ley 016 de 2014, y 11° del Decreto Ley 020 de 2014,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR**, con carácter provisional, en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, a las personas que se relacionan a continuación, así:

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	ID	DEPENDENCIA
1	INGRY CHARLOTTE MURILLO PARRA		FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25916	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES - NARIÑO
2	LEIDY AMPARO QUINTERO PERDOMO		FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7691	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES - MAGDALENA
3	DANIEL FELIPE SÁNCHEZ GARCÍA		FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27129	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES - CAUCA
4	LUIS CARLOS IGUARÁN CRESPO		ASISTENTE DE FISCAL II	3914	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES - MAGDALENA

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 FEB. 2024

**ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**  
Directora Ejecutiva

Proyectó	Alexandra Roa Jiménez		31 de enero de 2024
Revisó	Heidy Milena Lamilla Fajardo		31 de enero de 2024
Revisó requisitos y aprobó	Leyla Eloísa Rivera Pérez		31 de enero de 2024
Revisó requisitos y aprobó	William Villarreal Collazos - Dirección Ejecutiva		31 de enero de 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

91